**IV. Seguimiento de Acuerdos**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Acuerdo** | **Área(s) responsable(s)** | **Acciones realizadas** | **% avan-ces** | **Fecha compro-miso** | **Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma** |
| **N°** | **Descripción** |
| 02-II-2019 | Programa de trabajo por Unidad de las actividades con metas establecidas para que puedan concluir el inventario 2018 en el ejercicio 2019 | . Jefaturas de los Departamentos Administrativos de las Unidades . Departamento de Contabilidad. Departamento de Activo Fijo y Patrimonio, . Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales | Se concluyó el inventario 2018. Se ha logrado la conciliación del activo fijo y contabilidad a junio de 2020 y se han identificado diferencias a las cuales se dará seguimiento. | 100% | 30/06/2020 | No contar con información confiable y oportuna, al carecer de conciliación entre el Patrimonio y Contabilidad |
| 01-II-2020 | Revisión de las reglas de operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur” (FID 784). | Dirección Administración | El 1° de julio pasado, se envió un correo electrónico al CONACYT para consultar sobre las acciones o estrategias que se realizarán para actualizar las reglas de operación del fideicomiso (anexo). Esto derivado a que las reglas de operación vigentes de los Fideicomisos de los CPIs, fueron revisadas, homologadas, y validadas por el jurídico del Consejo. No se cuenta aún con respuesta. | Sin avan-ces | 07/11/2020 | No dar cumplimiento a uno de los compromisos que realizó CONACYT con la SHCP y SFP, con la finalidad de que no se extinguieran los fideicomisos amparados con la Ley de Ciencia y Tecnología |
| 02-II-2020 | Revisión del orden jurídico aplicable al artículo 29 de Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur. | Dirección de Administración | Como se comentó en la sesión pasada, el Reglamento General para el Otorgamiento de Becas de ECOSUR, hasta hace unas semanas vigente, integra una referencia al artículo 29 del Estatuto Orgánico (EO) que ya no es válida por la actualización del EO en 2017, fecha posterior al documento de referencia. Al respecto después de enviar el reglamento actualizado al jurídico del CONACYT para su validación y aprobación por la Junta de Gobierno de ECOSUR, en tres ocasiones entre 2017 y 2020, en la primera sesión ordinaria del Órgano de ECOSUR de este año, se presentó un oficio del C. José Antonio Ruiz Martínez, Director de Consulta y Estudios Normativos del CONACYT dirigido al Mtro. Alfredo Salazar, Director de Articulación de Centros de Investigación de esta misma institución para solicitar opinión favorable de este órgano respecto al documento referido (anexo). Informa que se enviará a ECOSUR en breve el Reglamento validado sin que a la fecha se haya recibido.La junta de Gobierno de ECOSUR aprobó ese mismo día el Reglamento General de Becas por unanimidad bajo el Acuerdo **(R-JG-O-I-20-13).** | 100% | 07/11/2020 | Estar realizando gestiones y pagos sin tener un documento actualizado y que no está alineado con el Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur. |
| 02-II-2020 | Revisión de los expedientes que se encuentran en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de El Colegio de la Frontera Sur, para que sean debidamente turnados al Órgano Interno de Control cuando cuenten con elementos | CEPCI | Ante la contingencia sanitaria, la sobre carga de trabajo de quienes integraron los subcomités de atención a denuncias y la falta de capacitación de las personas que apenas ingresaron al CEPCI a mediados de abril, no se ha podido tomar decisiones para los casos anteriores a la fecha de solicitud de este acuerdo. Se pone a consideración del Comité la posibilidad de cumplir con esta solicitud a partir de los casos de denuncias que pueden surgir de aquí en adelante.De las denuncias anteriores, se sugiere analizar solamente el caso de la persona denunciada de forma reiterativa, lo que se buscará realizar en el próximo trimestre. | Sin avan-ces | 07/11/2020 | Se está perdiendo la posibilidad de responder a la persona denunciante con todo el rigor de la norma. |